TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1422 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA" - ID N° 426.214, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 25 de setiembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 19 de setiembre de 2023 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 *"Adquisición de Herramientas, Materiales de Construcción y de Ferretería" - ID N° 426.214*, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 51.364; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 865, de fecha 27 de junio de 2023, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se modificó parcialmente la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 *"Adquisición de Herramientas, Materiales de Construcción y de Ferretería" - ID N° 426.214.*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1521/2023, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la *"Adquisición de Herramientas, Materiales de Construcción y de Ferretería"* de la siguiente manera: i) a la firma IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. los ítems N° 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 26, 27, 35, 39, 45, 48, 49, 52, 53, 55, 57, 62, 63, 65 y 66, por la suma de Gs. 55.154.200; ii) a la firma 19 DE ENERO S.R.L. los ítems N° 2, 4, 7, 17, 23, 28, 29, 33, 34, 43, 44, 50, 59 y 60, por la suma de Gs. 63.706.031; iii) a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. los ítems N° 12, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 37, 38, 40, 54, 64, 67 y 68, por la suma de Gs. 18.720.750; iv) a la firma FERRETERÍA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA los ítems N° 1, 18, 19, 21, 24, 25, 30, 31, 32, 36, 41, 42, 46, 47, 56, 69 y 70, por la suma de Gs. 51.386.000; y v) a la firma ELECTROPAR S.A. los ítems N° 51, 58 y 61, por la suma de Gs. 11.256.000. Asimismo, cabe mencionar

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1422 .-

que el Comité Evaluador ha previsto que las cantidades de los ítems N° 3 y 69 fueran disminuidas por razones de disponibilidad presupuestaria.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 *"Adquisición de Herramientas, Materiales de Construcción y de Ferretería" - ID N° 426.214*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 *"Adquisición de Herramientas, Materiales de Construcción y de Ferretería" - ID N° 426.214*, a las firmas oferentes conforme al siguiente detalle:

- **IMPORTADORA DE UTILIDADES (IMUT) S.A.,** con RUC N° 80053062-4, los ítems N° 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 26, 27, 35, 39, 45, 48, 49, 52, 53, 55, 57, 62, 63, 65 y 66, por la suma total de Gs. 55.154.200 (guaraníes cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos).

- **19 DE ENERO S.R.L.,** con RUC N° 80098902-3, los ítems N° 2, 4, 7, 17, 23, 28, 29, 33, 34, 43, 44, 50, 59 y 60, por la suma total de Gs. 63.706.031 (guaraníes sesenta y tres millones setecientos seis mil treinta y uno).

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** con RUC N° 80002756-6, los ítems N° 12, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 37, 38, 40, 54, 64, 67 y 68, por la suma total de Gs. 18.720.750 (guaraníes dieciocho millones setecientos veinte mil setecientos cincuenta).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1422 .-

- **FERRETERÍA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA,** con RUC N° 811001-8, los ítems N° 1, 18, 19, 21, 24, 25, 30, 31, 32, 36, 41, 42, 46, 47, 56, 69 y 70, por la suma total de Gs. 51.386.000 (guaraníes cincuenta y un millones trescientos ochenta y seis mil).

- **ELECTROPAR S.A.,** con RUC N° 80009085-3, los ítems N° 51, 58 y 61, por la suma total de Gs. 11.256.000 (guaraníes once millones doscientos cincuenta y seis mil).

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente